



SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AÑO DE LA RECUPERACIÓN

OR No. 226031

FECHA 08 SEP 2005

ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

FUNDACION LES ATELIERS DE CHANTAL INC

RNC: 4-30-02659-1

Dando respuesta a su comunicación de fecha 02/09/2005, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-02659-1, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL

FUNDACION LES ATELIERS DE CHANTAL INC

SIGLAS

DIRECCIÓN

CARRETERA DEGUAYACANES #

PROVINCIA

SAN PEDRO DE MACORIS

FAX

NACIONALIDAD

DOMINICANA

URB/BARRIO/SECTOR

CIUDAD

CIERRE FISCAL

31/12

CORREO ELECTRÓNICO

TIPO ENTIDAD

NO LUCRATIVA PRIVADA

MUNICIPIO

SAN PEDRO DE MACORIS

TELEFONO

6492193

FECHA INICIO ACT

25/07/2005

DECRETO INCORPORACION

189

FECHA DECRETO

21/03/2005

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES CONEXOS

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL

JORGE CARIDAD

CIANA DIAMANTINA MARTINEZ V DE CONSTANZA

CHANTAL MONIQUE DE CAMPOS NAVARRO D ANDRADE

RNC/CEDULA

00100113638

00101742864

00114865744

530391151

POSICION

VICE-PRESIDENTE

TESORERO(A)

PRESIDENTE

SECRETARIO(A)

EMELY TARTIVEL

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

CHANTAL MONIQUE DE CAMPOS NAVARRO D ANDRADE

CEDULA/RNC

00114865744

TELEFONO

5324364

V. SUCURSALES/OFICINAS

NOMBRE COMERCIAL

N/D

DIRECCION

N/D

TELEFONO

N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE

N/D

CEDULA/RNC

N/D

TELEFONO

N/D

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN PEDRO MACORIS, ubicada en: AV.FRANCISCO ALBERTO CAAMANO,3ER PISO

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO

FECHA LIMITE